



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 123/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 120/2023, de fecha trece de junio del año dos mil veintitrés, presentada por _____ mediante la que requiere "La inflación acumulada reconocida por el Banco Central de Reserva entre los años 2019 y 2023; y la inflación acumulada reconocida por el Banco Central de Reserva entre los años 2021 y 2023", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, comunican que el Índice de Precios al Consumidor que mide la inflación, es publicado de forma Oficial por el Banco Central de Reserva con una periodicidad mensual en sitio Web del Banco www.bcr.gob.sv Nuestro trabajo/Estadísticas/Base de Datos Económica y Financiera/Sector Real/4.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) o directamente a través del siguiente enlace:

<https://estadisticas.bcr.gob.sv/serie/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

En este enlace puede consultar: Índices, variación anual y variación acumulada.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporcionarse la información requerida por

en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico, enlace que contiene "Inflación acumulada reconocida por el Banco Central de Reserva entre los años 2019 y 2023; y la inflación acumulada reconocida por el Banco Central de Reserva entre los años 2021 y 2023". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información